



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00118651- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de asignación del dictado del curso de extensión "Dibujo Ecléctico", al Profesor Pablo González Padilla, como carga anexa a su cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva de la cátedra Dibujo I, con atención de la cátedra Dibujo II, presentada por la Subsecretaria de Extensión de nuestra Facultad (Orden N° 3), y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado podría encuadrarse por analogía a lo reglamentado por la OHCD FFyHN° 1/2011, de aplicación en nuestra Facultad por RHCD N° 5/2012, la cual rige el otorgamiento de cargas anexas y complementaciones de funciones para docentes de la Facultad.

Que mediante RHCD N° 5/2020 se aprobó el dictado del curso de extensión "Dibujo Ecléctico. El poder de la duda, el ejercicio de la sospecha. Práctica crítica-reflexiva, tradición y vanguardia", a cargo del Prof. González Padilla, para el período 2020-2023.

Que mediante RD-2021-30-E-UNC-DEC#FA se estableció el inicio de manera virtual del curso "Práctica del dibujo: crítica-reflexiva (Dibujo Ecléctico)" mientras dure el distanciamiento social preventivo y obligatorio o hasta que estén dadas las condiciones para retomar la presencialidad.

Que en sesión ordinaria, realizada de manera remota, del día 10 de mayo de 2021 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Hacer lugar a lo solicitado por la Subsecretaria de Extensión de nuestra Facultad y, en consecuencia, asignar el dictado del curso de extensión "Dibujo Ecléctico" al Profesor Pablo José GONZÁLEZ PADILLA, Legajo N° 28.506, como carga anexa a su cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva de la cátedra Dibujo I, con atención en Dibujo II, en el marco de lo establecido en el Artículo 2° de la OHCD FFyH N° 1/2011, de aplicación en nuestra Facultad por RHCD N° 5/2012, desde el 1° de mayo al 31 de octubre 2021.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a la Secretaría de Extensión, al Departamento Académico de Artes Visuales y al Departamento de Personal y Sueldos. Remitar a Mesa de Entradas para notificar al interesado. Cumplido, archivar.

DADA EN REUNIÓN REMOTA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIEZ DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.